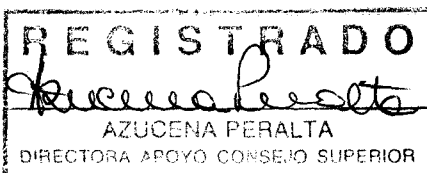




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 224/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Juan José MONZON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 224/2011 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

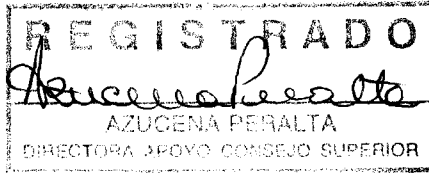
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 224/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III sin tener aprobada su correlativa Inglés Técnico I, al alumno Juan José



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MONZON, Legajo N° 9351, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de Higiene II, sin tener aprobada su correlativa Seguridad II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1572/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior